

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190067800

Viso el informe secretarial la Juez Resuelve:

1.Requerir al Abogado, Wilfren Ochoa Mesa, curador designado en el proceso de la referencia, para que, en el término de tres días, so pena de aplicar sanciones legales por no aceptación del cargo, conforme a lo estipulado en el numeral séptimo del artículo 48 del Código General del Proceso, acredite estar actuando y/o la notificación del auto admisorio o mandamiento de pago de los procesos relacionados.

Lo anterior en razón a que la excusa no se limita a señalar los procesos en que fue designado si o acreditar estar actuando.

2.Requerir a la secretaria para que de cumplimiento al auto de fecha 17 de enero de 2022 visto a índice 17 pdf, elaborando y tramitando el Oficio allí ordenado.

Notifíquese



Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.040 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 11 de marzo de 2022</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
---